



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00158-00

DEMANDANTE : ASFICOOP

DEMANDADO : MIGUEL VELASQUEZ PEREZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que se encuentra cumplida orden de fraccionamiento de títulos, ordenada en auto anterior y pendiente poner a disposición títulos judiciales por remanente. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023) Auto N° 0440

Visto el informe secretarial que antecede, materializada la transacción de fraccionamiento ordenada en auto anterior se ordenara la entrega de la parte correspondiente a la parte demandante y en cumplimiento de la anotación de embargo de remanente a favor del proceso radicado 23-464-40-89-001-2022-00180-00 en el Juzgado Promiscuo Municipal de Momil, se ordenará la respectiva conversión de depósitos judiciales existentes en el proceso a la este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la Doctora MARIA JOSE DURANGO CASTRO identificada con la cédula de ciudadanía N°1.06.001.654Del depósito judicial que se relaciona a continuación, oficiese en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

17	07	2023	427720000031636	\$100.00,00
----	----	------	-----------------	-------------

SEGUNDO: Poner a disposición del proceso 23-464-40-89-001-2022-00180-00, los depósitos judiciales existentes, por concepto de embargo de remanente.

TERCERO: EFECTUESE la transacción de conversión de los depósitos judiciales del proceso ejecutivo singular existentes en el proceso donde figuraba como demandante ASFICOOP y demandado MIGUEL VELASQUEZ PEREZ al proceso ejecutivo singular promovido por ASFICOOP con radicado 23-464-40-89-001-2022-00180-00 contra el mismo demandado, que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Momil y que se relacionan a continuación.

No. DEPOSITO	FECHA	VALOR
427720000026904	27/09/2022	\$480.000,00
427720000027365	24/10/2022	\$480.000,00
427720000030537	24/05/2023	\$64.800,00
427720000031637	17/07/2023	\$131.382,00

CUARTO: Realícese en el portal web del BANCO AGRARIO la respectiva transacción y déjese las constancias, anotaciones del caso y remítase la comunicación pertinente al juzgado citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb82b4749720cf3f9a383cc2c3944eda12dea9af674717e69d112a8aad00b5da**

Documento generado en 26/07/2023 07:43:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>